



PRESENTACIÓN ANUAL TAXI - REMIS
Ley N° 9086/18 y su D.R. N° 1512/18 Art. 43

EXPTE.: N°.....-SSP-2020
GEDO: N°.....-SSP-2020

Código 602 \$ 95 hasta 10 fojas

Código 603 \$ 22 por hoja adicional

Código 677 \$ 230 (para informe de Gestión Cobro de Multas y Tasas de Fiscalización) EMOP

Consultas Gestión de Cobros y Multas EMOP email (consultasingresos@emop.com.ar)

NOTA: *Todas las presentaciones administrativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte se realizarán en forma no presencial mediante la remisión de la documentación correspondiente digitalizada en formato PDF por ventanilla única <http://www.148.mendoza.gov.ar/ventanilla-única>. debiendo los presentante denunciar correo electrónico a fin de recibir notificaciones se informa un teléfono de contacto N° _____ CORREO ELECTRÓNICO _____*

Sr. Director de Transporte
Secretaría Servicios Públicos
Ing. Luis Borrego
S_____/_____D

El/la que suscribe con N° de
CUIT DNI/LE/LC N° con domicilio en
.....N°.....del DepartamentoCP....., tel
N°....., correo electrónico....., denominación
comercial..... se presenta ante Ud. a fin de solicitar **inscripción en el
servicio** con la unidad:

Marca:.....
Modelo Tipo:.....
Modelo año:.....
Motor N°.....
Chasis N°.....
Dominio:.....
Combustible:.....
Capacidad:.....
Aditamento asignado:

Adjuntando por ello, la documentación requerida:

- Informe de libre deuda de Gestión Cobro de Multas y Tasas de Fiscalización..
- Resolución habilitante de inscripción del aditamento
- Resolución habilitante de la última unidad afectada
- Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc c), 180 inc e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 (Resol.919/17).
- Libre deuda de tránsito Policía de Mendoza.
- Constancia de inscripción en ingresos brutos: Código de Actividad 492120
En caso de ser permisionario de este u otro servicio: Estado de Cuenta de Ingresos Brutos con constancia de por cuantas unidades tributa el impuesto o Cumplimiento Fiscal.



- Inscripción en AFIP como Monotribustista o Autonomo.
 - 1-En el caso de ser permisionario de este u otro servicio: 3 (tres) últimos pagos como autónomo o monotributo, con credencial de pago.
 - 2-En caso de Sociedades Anónimas: el presidente deberá presentar Constancia de Inscripción de AFIP y los tres últimos pagos como autónomo
 - 3-En caso de Sociedades de Responsabilidad Limitada: Constancia de Inscripción de AFIP y aportes lo deberá acreditar el socio – gerente.
 - 4-En el caso de Cooperativas: Constancia de Inscripción de AFIP y el aporte lo deberá acreditar el presidente o la autoridad responsable.
 - 5-En el caso de pagar el mínimo del monotributo; acreditar Bono de Sueldo que acredite porque caja se realizan los aportes.

- Impuesto automotor libre deuda a nombre del titular del permiso.

- Título del automotor, acreditando el 100% de la titularidad radicado en la Provincia con uso TAXI/REMIS.

- Tarjeta de identificación del automotor (tarjeta verde) con uso TAXI/REMIS.

- Última Revisión Técnica.

- Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros, por una cobertura NO inferior a \$18.000.000,por acontecimiento (Resol. 38065/2013 SSN) con pago al día.- SIN SUBLIMITES

- Seguro del conductor ART (Aseguradora de Riesgo de Trabajo), con número de contrato, vigencia y nómina del personal asegurado, y alta temprana para la AFIP con Formulario 931 con pago al día, si correspondiere.
 - 1-En el caso de cooperativas o sociedades, si los choferes son miembros de la misma, constancia de ser integrantes.
 - 2-En caso que el conductor sea cónyuge del titular: certificado de matrimonio, tarjeta azul.
 - 3-En el caso de no estar legalmente casados; presentar certificado de convivencia según el nuevo código civil, bajo el régimen de bienes mancomunados.
 - 4-Tarjeta de Identificadotoria del conductor.

Nota 1: por la presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 “El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Directorio y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes; de no dar cumplimiento a la documentación detallada se dará cumplimiento a la Ley 9086, su D. R. N° 1512/18 Art. 48, bajo apercibimiento de revocación de permiso.

Nota 2: toda la documentación detallada se presenta en original y copias digitalizadas en pen drive en 1 PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto, firmando para constancia.

.....

.....
Firma Interesado

Aclaración.....
DNI.....